



Misión Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas
57 Park Avenue New York, NY. 10016 Tel. (212) 679-4760 Fax. (212) 685-8741
E-Mail: guatemala@un.int

(verificar al momento de su lectura)

**Intervención de la delegación de Guatemala
Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y el
Fortalecimiento del Papel de la Organización (Tema 82)**

(Nueva York, 15 de octubre de 2005)

Mi delegación, que se asocia con la declaración que a nombre del Grupo de Río ha hecho el distinguido representante de Argentina, desea formular algunas observaciones adicionales.

La sinceridad nos obliga a admitir que se nos hace cuesta arriba evaluar positivamente las actividades del Comité cuyo informe estamos examinando

Dicho órgano tiene en su haber bastantes logros. Pero los mismos se remontan a un pasado ya relativamente remoto. Las recomendaciones que, desde 1996, si no antes, el Comité presenta, año con año a la Asamblea General tienen muy poca sustancia. No sorprende por lo tanto que los resultados de la labor del Comité hayan sido prácticamente nulos. Es así como, si bien cada año la Asamblea General adopta dos resoluciones relativas al tema del programa relativo al Comité, la contribución del Comité a la adopción de estas resoluciones, que, contrariamente a lo que se esperaría, no están basadas en proyectos elaborados por el Comité, es casi inexistente.

Si se examinan las recomendaciones contenidas en el del informe ante nosotros, comparándolas con las del año pasado, se nota que la situación no habrá mejorado este año.

Todo ello es motivo justificado de decepción, particularmente para Guatemala. Cabe recordar que el Comité tiene un interés especial para mi país. En efecto, ha sido tradicionalmente activa nuestra participación en las labores del Comité, que ha tenido ante sí dos propuestas concretas de Guatemala, ambas sobre el arreglo pacífico de controversias. La primera, que logró el resultado esperado, fue relativa a normas modelo de conciliación, cuyo texto final está anexo a la resolución 50/50 de la Asamblea General, de 1995. La segunda propuesta, sobre la ampliación de la competencia contenciosa de la Corte Internacional de Justicia, figuró en la agenda del Comité de 1997 a 1999, en cuyo año Guatemala, constatando que parecía imposible un consenso, la retiró, reservándose el derecho de volver a presentarla cuando hubiese perspectivas más favorables para ello.

En cada uno de sus períodos de sesiones anuales, el Comité tiene ante sí una serie de propuestas que han adquirido, a lo largo de los años, carácter prácticamente permanente y que, de no ser retiradas, parecen, a pesar de no carecer de interés y de ser revisadas de cuando en cuando, estar destinadas a seguir irremediablemente en un punto muerto. Lamentamos particularmente que entre esas propuestas figuren dos, las relativas a sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad y a las operaciones de mantenimiento de la paz. Respecto de estas dos propuestas, contenidas en las secciones B y D del capítulo III del informe ante nosotros, si bien percibimos elementos muy positivos en ambas, tendemos a coincidir con las opiniones expresadas este año en el Comité y reproducidas en los párrafos 28 y 42, respectivamente, del informe ante nosotros, en el sentido de que ambas propuestas son problemáticas en la medida en que coinciden con el trabajo de otros órganos de Naciones Unidas.

Para nosotros es de bastante interés, no obstante, la primera de las dos propuestas, es decir la relativa a sanciones. En efecto el grupo de trabajo que el Consejo de Seguridad estableció en 2000 para ocuparse de esta cuestión no parece estar cerca de concluir sus labores; y las disposiciones correspondientes del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 pudieran útilmente ampliarse si se les incorporaran algunas de las ideas contenidas en la propuesta en cuestión, cuya formulación ha sido mejorada por su patrocinador este año. No parecería realista, sin embargo, pensar, por lo menos por ahora, en la posibilidad de ampliar de esa manera dichas disposiciones del Documento Final.

Si bien cada año el Comité se ha venido ocupando, desde por lo menos 1992, del tema de asistencia a terceros Estados, el resultado concreto de sus labores en este campo ha sido muy escaso, por no decir nulo. En lo que atañe a ese tema, el Comité ha destacado año con año la importancia de examinar en sustancia las recomendaciones del grupo especial de expertos contenidas en el informe del Secretario General A/53/312 y mencionado en el párrafo 21 del informe ante nosotros. Pero tal examen no parece haber modo de que se lleve a cabo.

Hasta 2002 inclusive, el tema del arreglo pacífico de controversias siempre fue examinado por el Comité de manera concreta, ya que el enunciado del tema incluía en cada caso un subtema específico. En 2003, 2004 y 2005, en cambio, el Comité examinó el tema sin más. Pensamos que si se sigue procediendo de esta manera será imposible realizar progresos respecto del tema. Por eso nos esforzamos en 2004 por darle al mismo un contenido concreto, para cuyo fin propusimos concentrar la atención del Comité en el arbitraje. Pero nuestros esfuerzos, reflejados en los párrafos 94, 95, 96 y 116 del informe del año pasado del Comité, documento A/59/33, resultaron vanos.

En 2005 el tema del arreglo pacífico de controversias solamente dio lugar, dentro del Comité, a las observaciones contenidas en los párrafos 58 y 59 del informe bajo examen, las cuales carecen de interés práctico. Guatemala, por su parte, se limitó a formular el comentario recogido en el párrafo 60 de dicho informe.

Tal vez lo único realmente positivo que desde hace algún tiempo realiza el Comité es lo relativo a los repertorios objeto del Capítulo VI del informe bajo examen. A ese respecto las observaciones formuladas hoy a nombre del Grupo de Río reflejan exactamente y en un todo nuestro sentir.

Ojalá que, contrariamente a lo que hizo en 2004 y este año, en 2006 el Comité haga gala de creatividad realista en buscar nuevos temas de que ocuparse y que, de ser exitosa su búsqueda, los temas que encuentre puedan ser base para que el Comité presente, como lo ha hecho años atrás, recomendaciones que, de manera específica y constructiva, contribuyan a la labor de la Asamblea General.
